

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No tener antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Subgrupo C2 en la Escala de Administración General.

CUPO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ÁLVAREZ PAEZ, M ^a ISABEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Publíquese la lista de admitidos y excluidos provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6369 de fecha 10 de abril de 2026).

De conformidad con la Orden nº 2479 de fecha 04 de junio de 2026, que declara la urgencia del procedimiento, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso en la Función Pública, será de **CINCO DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 11 de junio de 2026,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León